



Lección 001. “FAMILIA Y MATRIMONIO. CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. UNIONES NO MATRIMONIALES ”

1437-Derecho Civil III

Grado en Derecho

Profesor: Jesús Morant Vidal

Departamento: Ciencia Jurídica. Área de Derecho Civil.

# CASO PRACTICO. CONSENTIMIENTO

## MATRIMONIAL

- Después de un noviazgo de aproximadamente 1 año, en el que llegaron a vivir en el mismo piso con otros familiares de ella, las partes contrajeron matrimonio en **2010**, con 35 y 33 años de edad, con el régimen económico matrimonial de gananciales.
- La esposa aportó al matrimonio una hija, en la actualidad mayor de edad, que fue adoptada legalmente por el esposo en **2014**; no han tenido hijos en su matrimonio.
- En **2018** se dicta sentencia declarando la disolución del matrimonio por el divorcio.
- En **2017** él interpone demanda alegando haber tenido conocimiento de que ella había ejercido la prostitución durante y después del matrimonio por una conversación mantenida en **2016**, después de divorciado, con unos amigos de la esposa; negando ella rotundamente esta actividad alegando que trabajaba en el servicio domestico cuidando niños y desde su relación con el actor a una persona mayor, y que la demanda responde a quererla hacer daño por problemas entre ellos. Sostiene que no concurre causa alguna de nulidad y que el matrimonio celebrado fue valido

# CASO PRACTICO. CONSENTIMIENTO

## MATRIMONIAL

- El insiste en que jamás habría contraído matrimonio de haber sabido que ejercía la prostitución.
  - Alegaciones y pruebas de él:
    - informe de un detective en que se incluye una foto presentada de ella reconocida por el encargado del local Club XXX que se presenta con el nombre de AAA alegando "comenta que trabajó en el club durante varios años, pero que dejó de acudir hace unos cuatro o cinco años",
    - archivos de sonido de sus amigos,
    - regalos recibidos por su trabajo,
    - disponibilidad de dinero en metálico, que le permitía determinados gastos (referencia la compra de un vehículo, la existencia de cenas en lugares caros, o de un viaje a Mallorca, además alega que ya de novios a ella le gustaba ir con ropa de marca o con alhajas.
- Cuestión: dictamine acerca de la estimación de la nulidad matrimonial ex art. 73 CC: *Es nulo cualquiera que sea la forma de su celebración: 1.º El matrimonio celebrado sin consentimiento matrimonial. 2.º El matrimonio celebrado entre las personas a que se refieren los artículos 46 y 47, salvo los casos de dispensa conforme al artículo 48.3.º El que se contraiga sin la intervención del Juez, Alcalde o funcionario ante quien deba celebrarse, o sin la de los testigos.4.º El celebrado por error en la identidad de la persona del otro contrayente o en aquellas cualidades personales que, por su entidad, hubieren sido determinantes de la prestación del consentimiento.. 5.º El contraído por coacción o miedo grave.*